UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, [illegible]. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 19.533/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Paola Carina HARO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE la alumna mencionada precedentemente se encontraba inscripta en la mesa de examen del turno Julio/Agosto, la cual no se conformó por ausencia del profesor;

QUE a fs. 3/4 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 5 obra Nota Nº 342/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE obra Despacho Nº 132/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Paola Carina HARO para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Paola Carina HARO (D.N.I. Nº 28.156.166) para cursar la asignatura Seminario de Análisis Institucional adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal III correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 93